

**Asunto: Respuesta a oficio No. 0278 del 08 de septiembre de 2020. (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)**

EMAIL CERTIFICADO de DITAH GRUNO-EM5 <417730@certificado.4-72.com.co>

Vie 29/01/2021 11:21

**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia <fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (267 KB)

S-2020-054216-DITAH.pdf;

DIOS Y PATRIA BUENAS DIAS,

Respetosamente me permito enviar oficio S-2021-054216-DITAH

**Mensaje Importante**

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

No. S-2020-

/ ANOPA - GRUEM – 29.25

Bogotá D.C.,

16 DIC 2020

Señor Juez  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Carrera 6 8-31 Palacio de Justicia Piso 2°  
[fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Leticia-Amazonas.

Asunto: Respuesta a oficio No. 0278 del 08 de septiembre de 2020.

PROCESO:	ALIMENTOS	RAD. No.	<b>2007-00039-00</b>
DEMANDANTE:	ALEXANDRA AHUANARI AGUILAR	C.C.	1.121.199.770
DEMANDADO:	DIEGO FERNANDO ARAUJO ROBLEDO	C.C.	16.890.903

En atención al correo del asunto, radicado bajo el número E-2020-057101-DIPON del 12/11/2020, allegado a esta dependencia, mediante el cual solicita "...se sirvan dar cumplimiento a lo informado mediante oficios JPFL-SD-No. 1174 del 01/11/2019 y 0127 del 17/02/2020..." (Cursiva fuera de texto), al respecto me permito informar, lo siguiente:

Verificado el Sistema de Liquidación Salarial (LSI) de Personal Activo de la Policía Nacional, se evidencia que, en cumplimiento al oficio No. 1174 del 01/11/2019, a partir del 28/11/2019 se modifica embargo del 20% al 16% del salario, para pago a cuenta de ahorros, cuota en beneficio del menor JUAN DIEGO ARAUJO AHUANARI.

Así mismo se evidencia que, en cumplimiento al oficio No. 0127 del 17/02/2020, a partir del 27/02/2020, se modificó embargo del 20% al 16% sobre las Primas (junio-navidad), descrito procedimiento entro a regir a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI (marzo 2020), conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Atentamente;

Comisario **LUIS EDUARDO VERGARA TORO**  
Responsable Procedimientos de Nómina

Elaborado por: IT Edwin Torres Alonso – Analista de Nómina  
Fecha elaboración: 01/12/2020  
Ubicación C:\Users\IT\_Edwin\_Torres\Documents\VERIFICACIONES 2020

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá  
Teléfonos: 3159026-3159512  
[ditah.grupo-em1@policia.gov.co](mailto:ditah.grupo-em1@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



